

JEFE /A SECCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas en la Sección de Riesgos y Seguridad, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

TAREAS

Planear, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar labores profesionales, técnicas y administrativas en la Sección de Riesgos y Seguridad.

Planear y coordinar los procesos de seguridad informática, con el fin de custodiar y administrar la información de manera que se cumpla con los estándares de confiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad según sea requerido por la institución.

Desarrollar y actualizar los procedimientos, normas y políticas de seguridad informática con la finalidad de soportar los riesgos y amenazas que implica el constante cambio tecnológico.

Promover la aplicación y actualización de las políticas de seguridad informática de la institución, con el propósito de ajustarlas de acuerdo con el comportamiento cambiante de los procesos de la institución que demandan nueva tecnología y nuevos riesgos y amenazas.

Proponer y liderar la realización de análisis de riesgos formal y periódico en seguridad de la información que abarque toda la institución, con el fin de establecer el nivel de respuesta del proceso de seguridad informática ante un eventual incidente.

Coordinar la ejecución periódica de auditorías a las prácticas de seguridad de la información, para determinar si las acciones tomadas en materia de seguridad informática son acordes a la estrategia definida.

Desarrollar y aplicar metodologías de análisis de riesgo y planes de mitigación de riesgos.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos, y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Instruir a las personas colaboradoras sobre asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar.

Participar en la elaboración y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA), en forma conjunta con el personal para determinar las necesidades de la Sección de Riesgos y Seguridad.

(JEFE /A SECCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD - PÁGINA 2)

Supervisar y revisar los trabajos relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la Sección de Riesgos y Seguridad.

Atender y resolver consultas que le presentan personas usuarias internas o externas, relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Rendir informe de fin de gestión a las instancias respectivas según lo dispuesto en la normativa vigente.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecutar otras labores propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja con independencia, siguiendo la política de la institución aplicable a su campo de actividad y la legislación que define y regula las actividades que dirige y ejecuta. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: Le corresponde planear, dirigir, coordinar y supervisar el trabajo a personal profesional, técnico y administrativo asignado, por lo que es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe esta clase de puesto, la aplicación de los principios y técnicas de una profesión determinada, para planear, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar actividades relacionadas con los riesgos y la seguridad en tecnologías de información.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución, y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo, custodia y mantenimiento de la Sección de Riesgos y Seguridad en tecnologías de información, así como de los materiales, útiles y equipo que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasládase a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de los superiores, pérdidas económicas o materiales, atrasos de alguna consideración en la entrega de un producto o servicio. Distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, interferencias en el desarrollo de programas innovadores, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, mantener elevados estándares y principios éticos de conducta, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para el trabajo en equipo, resolución de situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, manejo de la información, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, tomar decisiones, comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas, controlar y dirigir el trabajo de otros. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias, influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas.

Conocimiento del idioma inglés, de los riesgos, normas y políticas de seguridad informática, del marco filosófico institucional misión, visión y valores, cuya capacitación correrá por cuenta de la Administración, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Licenciatura en:

- Informática o Computación
- Ingeniería de Software
- Sistemas de Computación

Cinco años de experiencia, constituidos por tres años de experiencia en la ejecución de labores profesionales relacionadas con el puesto más dos años en supervisión de personal.

Incorporación al colegio profesional respectivo, en caso de que exista, que el grado académico sea susceptible de incorporación y que la ley lo exija.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

- Acceso remoto
- Administración de cuentas de usuarios
- Análisis forense
- Antivirus
- Biometría
- Capa de Socket Segura (SSL)
- Certificaciones CISM, CRISK, CISSP, Lead Auditor ISO 27001
- Conexión única (Single-sign on) (SSO)
- Cumplimiento de privacidad
- Detección y prevención de intrusos
- Encriptación
- Firma digital
- Infraestructura de llave pública (PKI)
- Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto
- Paquetes computacionales
- Redes privadas virtuales
- Relaciones humanas
- Servicio al cliente
- Tecnologías de Monitoreo

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 91-2021 del 26 de octubre de 2021, oficio N° STSE-2523-2021.